

estrado

La ciudad de campana tres a abel
mill y sesenta y tres años los señores
categorice jurados nacant de estrado de na
los en las cosas de la jurdicia de la ciudad
Duro ju. gutierrez delo y gasyue cavallero
delo orden de san rago, cosegrador y jurdicia
mayor = don nuno rovi delgojo don andres
rosyue caeres. don gines rosyue don diego
fariela don gies de ablo de la on reglora
y jurados acordaron lo siguiente

venencia La ciudad = las quales don Pedro de
blo de la on rago y gies de la on rago. que por dar
esta y de la campana. Cuatrocientos y sesenta
y siete reales y medio. Alonzo Corbentura
de las dos merced de Reyes felices de la on rago
y gies de la on rago. el ma^{no} de gues y rosyue
duras. y rago de la on rago = acuerdo y por
lo que importa a el arbitrio de sumo y de gues
el por los dros. guardas. Reddo don Pedro de
blo rago de cualquier y ragnacion o ragn
nacion no ha raga y don rallove rago
Cada a cantida y de gues. Caceres Reddo
ma^{no} de gues y gies de la on rago y rago de la on rago
que y buel con la on rago ragnacion no ha raga

Yo don Pedro de
Portugal
D

Yo don
Caceres
D

